



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00009-00
DEMANDANTE: SALOMÓN PARRA ORDUZ (C.C. N° 91.341.106)
DEMANDADO: GINA ALEXANDRA ORTEGA CÁRDENAS (C.C. N° 1.095.823.053)
Y TEÓFILO OBDULIO MENDOZA MENDOZA (C.C. N° 13.848.074).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 12 de agosto de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce de agosto de dos mil veintiuno.

PREVIO a reconocerle poder para actuar a quien se presenta como miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de Investigación y Desarrollo UDI, en representación del demandado **TEÓFILO OBDULIO MENDOZA MENDOZA**, es del caso que acredite al plenario tal condición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 140. Fijado a las 8: a.m. del día 13 de agosto de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO